

	POLÍTICA DE SEGURIDAD INFORMACIÓN	Código	Edición	Fecha	Pag.
		POL	ED-01	13/09/22	1 de 1

BETAN, S.A., consciente del compromiso contraído con sus clientes y con la sociedad en general, ha establecido en su organización un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGCSI) conforme a la norma ISO/IEC 27001:2013, para el siguiente alcance “Gestión de la contratación con cliente para la prestación de los servicios de Grabación y mecanización de datos y formularios, encuestas y bases de datos y la digitalización y escaneo de documentos. Business Process Outsourcing (BPO) para servicios administrativos, servicios generales y logística e industriales”. Los principios generales de dicho sistema son los siguientes:

- Suministrar un servicio que satisfaga los requisitos legales, reglamentarios y expectativas de sus clientes y partes interesadas, teniendo en cuenta los riesgos derivados del contexto, acordes a la estrategia de negocio, que es el marco de referencia para establecer los objetivos de seguridad de la información.
- Implicar, motivar y comprometer al personal con objeto de buscar su participación en el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Mantener contacto permanente con sus clientes y subcontratistas, con objeto de poder colaborar conjuntamente en la mejora de su servicio, desde el punto de vista de la seguridad de la información.
- Cumplir la legislación y reglamentación aplicable a sus actividades, así como otros requisitos que suscriban de manera voluntaria.
- Mejorar de forma continuada sus medidas de protección de la seguridad de la información, de acuerdo con la estrategia de gestión de riesgos definida en el correspondiente procedimiento de análisis de riesgos y plan de tratamiento de riesgos.
- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información estratégica.

Para garantizar el éxito del sistema de gestión, la Dirección proporcionará los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para su funcionamiento correcto y mantenimiento periódico.

Esta política se comunica a los empleados y es de obligatorio cumplimiento en la organización.

En Madrid a 13 de Septiembre de 2022

Fdo. Dirección